

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 2696

CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.-----
(CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL US\$176,000.00.-----
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$916,000.00.-----)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco, ante mí **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil comparece: La compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **LUIS RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que



1 sea agregado al final de este instrumento como
2 documento habilitante, y quien declara además, que su
3 nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
4 compareciente es mayor de edad, a quienes doy fe de
5 conocer en virtud de haberme exhibido su documento
6 de identificación, cuya copia certificada se agrega a
7 este instrumento. Bien instruido en el objeto y
8 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
9 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
10 me presenta la minuta al tenor siguiente: **Señor**
11 **Notario:** Sírvase autorizar en el protocolo de escritura
12 públicas a su cargo, una por la cual conste la fijación
13 del capital autorizado, aumento de capital suscrito
14 y pagado de la compañía ADMINISTRADORA
15 DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS
16 BG S.A., al tenor de las siguientes declaraciones:
17 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
18 Otorga la presente escritura pública a nombre y en
19 representación de la compañía ADMINISTRADORA
20 DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS
21 BG S.A., el señor Luis Ricardo Rivadeneira Dávalos
22 en su calidad de Gerente General de la compañía,
23 como lo acredita el nombramiento que se incorpora al
24 presente instrumento, parte a la que para los efectos
25 de este contrato se la podrá denominar como La
26 Otorgante. El Gerente General, además comparece
debidamente autorizado por la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el

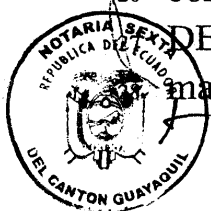




1 dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, la
2 misma que se agrega a esta escritura pública.-
3 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
4 Por escritura pública otorgada el seis de abril de mil
5 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Jorge
6 Jara Grau, aprobado por la Intendencia de Compañías,
7 mediante Resolución número noventa y cuatro-dos-
8 uno-uno-cero cero cero uno cuatro ocho cuatro del
9 diecinueve de abril de mil novecientos noventa y
10 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,
11 el dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y
12 publicado su extracto en el Diario El Universo, de esta
13 ciudad, en su edición del nueve del mismo mes y año,
14 se constituyó la compañía ADMINISTRADORA
15 DE FONDOS BG S.A., con un capital autorizado de
16 NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en
17 NOVECIENTAS MIL acciones de DIEZ MIL sucres
18 cada una, con domicilio en la ciudad de Guayaquil
19 y con un plazo de cincuenta años. B) Mediante
20 escritura pública otorgada el veintiséis de octubre de
21 mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
22 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
23 Roger Arosemena Benites, se realizó la reforma y
24 codificación Integral del Estatuto Social de la
compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS BG
S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
el seis de marzo del mil novecientos noventa y
seis, aprobada por la Resolución número noventa



1 y seis-dos-uno-uno-cero cero cero cero tres tres
2 ocho del veintinueve de enero de mil novecientos
3 noventa y seis, de la Intendencia de Compañías
4 de Guayaquil. C) Mediante escritura pública otorgada
5 el doce de mayo de mil novecientos noventa y
6 siete, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón
7 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, se
8 realizó el cambio de denominación de la compañía
9 con lo que la nueva denominación quedó fijada
10 como ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
11 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., inscrita
12 en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de
13 septiembre de mil novecientos noventa y siete,
14 aprobada por la Resolución número noventa y
15 siete-dos-uno-uno-cero cero cero dos tres ocho cero
16 de doce de junio de mil novecientos noventa y siete,
17 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. D)
18 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
19 Suplente Trigésima Quinta del cantón Guayaquil,
20 Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el ocho de
21 octubre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita
22 en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro
23 de noviembre de mil novecientos noventa y siete,
24 el Gerente General de la compañía otorgó una
25 declaración jurada en la que certificó que la
26 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
mandato de la Junta General de Accionistas celebrada



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

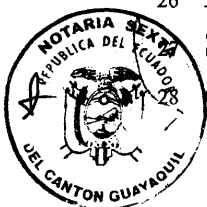


1 el once de septiembre de mil novecientos noventa
2 y siete, resolvió aumentar el capital suscrito de la
3 institución en la cantidad de MIL MILLONES DE
4 SUCRES (S/1.000'000.000), con lo cual el referido
5 capital suscrito quedó elevado a la cantidad de CINCO
6 MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES
7 (S/5.500'000.000.). E) Mediante Escritura Pública
8 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón
9 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el
10 veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa
11 y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil el veintidós de febrero de mil novecientos
13 noventa y nueve, el Gerente General de la compañía
14 otorgó una declaración jurada en la que certificó
15 que la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS
16 DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
17 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
18 el veintisiete de enero de mil novecientos noventa
19 y ocho, resolvió aumentar el capital suscrito de la
20 institución en la cantidad de CUATROCIENTOS
21 MIL MILLONES DE SUCRES (S/400'000.000),
22 con lo cual el referido capital suscrito quedará elevado
23 a la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS
24 MILLONES DE SUCRES (S/5.900'000.000).

25 F) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
26 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
Roger Arosemena Benites, el catorce de junio del año
dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de



1 Guayaquil el cuatro de diciembre del año dos mil dos,
2 la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
3 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. realizó la
4 conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos
5 de América, aumentó su capital autorizado, suscrito,
6 pagado e instrumentó una reforma integral del estatuto
7 inicial. **G)** Mediante escritura pública otorgada ante el
8 Notario Trigésimo Quinto, Abogado Roger
9 Arosemena Benítez el tres de diciembre del año dos
10 mil tres, la misma que fue aprobada por la
11 Superintendencia de Compañías mediante resolución
12 número CERO TRES- G- IMV- CERO CERO CERO
13 SIETE SEIS TRES SIETE (03-G-IMV-0007637), del
14 diez de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de
16 diciembre del año dos mil tres, la compañía reformó su
17 estatuto social al tenor de lo constante en dicha
18 escritura. **H)** Mediante Escritura pública otorgada ante
19 el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
20 abogado Roger Arosemena Benítez, el dieciocho de
21 diciembre del año dos mil tres, e inscrita en el
22 Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de
23 diciembre del año dos mil tres, el Gerente General de
24 la compañía otorgó una declaración jurada en la que
25 certificó que la compañía ADMINISTRADORA DE
26 FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG
S.A., por mandato de la Junta General de Accionistas
celebrada el uno de diciembre del año dos mil tres,



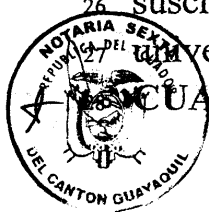
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado dentro
2 del capital autorizado, con lo cual el referido capital
3 suscrito y pagado de la compañía quedó fijado en la
4 cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA (US\$576,000.00). D) Mediante Escritura
7 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
8 del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
9 Benites, el veintidós de diciembre del año dos mil
10 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
11 el veintiocho de diciembre del año dos mil cuatro, el
12 Gerente General de la compañía otorgó una
13 declaración jurada en la que certificó que la
14 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
15 INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
16 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
17 el veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro,
18 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado dentro
19 del capital autorizado, con lo cual el referido
20 capital suscrito y pagado quedó fijado en la
21 cantidad de SETECIENTOS CUARENTA MIL
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA, (US\$740,000.00).- **CLÁUSULA TER-**
24 **CERA.- DECLARACIONES:** De conformidad con
25 el mandato conferido por la Junta General Universal
26 de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA
27 DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS
28 BG S.A. en sesión celebrada el dieciséis de diciembre



1 del año dos mil cinco, el Gerente General de la
2 compañía declara: **TRES.UNO.-** Que se aumenta el
3 capital autorizado de la compañía en la cantidad de
4 NOVECIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (US\$960,000.00), por lo que dicho capital queda
7 fijado en la cantidad de UN MILLÓN
8 OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
10 (US\$1'832,000.00). **TRES.DOS.-** Que se aumenta el
11 capital suscrito de la compañía en la cantidad
12 de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$176,000.00) mediante la emisión de
15 CUATROCIENTOS CUARENTA MIL acciones
16 nuevas ordinarias y nominativas de CUARENTA
17 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (US\$0.40), cada una, con lo
19 cual el capital suscrito ascenderá a NOVECIENTOS
20 DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$916,000.00) dividido en
22 dos millones doscientas noventa mil acciones
23 ordinarias nominativas de cuarenta centavos de dólar
24 (US\$0.40). **TRES. TRES.-** Que las acciones que se
25 emiten en representación del aumento de capital sean
26 suscritas en su totalidad por el accionista único y
universal, BANCO DE GUAYAQUIL S.A. **TRES.**
CUATRO.- Que las acciones suscritas se paguen





1 mediante la capitalización de CIENTO SETENTA Y
2 CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS
5 DE DÓLAR (US\$175,641.78) proveniente de la
6 utilidad gravable correspondiente al año dos mil
7 cuatro y el saldo hasta completar el monto del
8 aumento del capital acordado, esto es, la cantidad de
9 TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
11 VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$358.22),
12 en aporte en numerario realizado por el Banco de
13 Guayaquil S.A. **TRES.CINCO.-** Que se reforma el
14 artículo quinto, capítulo Segundo, del Capital Social
15 del estatuto social de la compañía en virtud de lo
16 resuelto por Junta General Universal de Accionistas de
17 la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
18 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. en su
19 sesión celebrada el dieciséis de noviembre del año
20 dos mil cinco, por el siguiente texto:
21 **“.....CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL**
22 **SOCIAL.- ARTÍCULO QUINTO.-** El capital
23 autorizado de la compañía ADMINISTRADORA DE
24 FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS
BG S.A. es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS**
TREINTA Y DOS MIL (US\$1'832,000.00)
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, representado por **CUATRO MI-**



1 LLONES QUINIENTAS OCHENTA MIL
2 (4'580.000) acciones nominativas ordinarias de
3 CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. El
5 capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por
6 ciento del capital autorizado. Cada accionista, al
7 momento de la suscripción del capital deberá pagar,
8 por lo menos, la mitad del capital que suscribe, y el
9 saldo, hasta un año contado desde la suscripción .- El
10 aumento del capital autorizado será resuelto por la
11 Junta General de Accionistas de la compañía y
12 quedará perfeccionado una vez que se cumpla con los
13 trámites dispuestos en la Ley de Compañías y en las
14 resoluciones que para el efecto emita la
15 Superintendencia de Compañías. El aumento de
16 capital suscrito hasta completar el límite del capital
17 autorizado será resuelto por la Junta General de la
18 compañía de acuerdo con las normas que dicte la
19 Superintendencia de Compañías. En cuanto a la
20 disminución del capital autorizado, suscrito y pagado
21 se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las
22 Resoluciones que dicte la Superintendencia de
23 Compañías y su resolución será competencia de la
24 Junta General de Accionistas. Los accionistas de la
25 compañía tendrán preferencia para suscribir acciones
26 en la elevación del capital suscrito en proporción al
número de acciones suscritas anteriormente, preferencia
que tendrán derecho a ejercer dentro de los treinta días





1 siguientes a la publicación por la prensa del respectivo
2 acuerdo de la Junta General de Accionistas. Vencido el
3 plazo de treinta días antes indicado y de no haberse
4 manifestado por parte de los accionistas su voluntad
5 de suscribir nuevas acciones, las no suscritas
6 podrán ser colocadas a cualquier interesado, a juicio
7 del representante Legal de la compañía. Las
8 condiciones que deben cumplirse para la suscripción
9 de acciones según la resolución correspondiente,
10 deberán constar en el aviso a publicarse, junto con los
11 demás requisitos de la Ley y del Estatuto.- Los
12 trámites de aumento de capital autorizado y suscrito y
13 en general cualquier reforma estatutaria deberá
14 sujetarse a los procedimientos señalados en la Ley de
15 Compañías, Ley de Mercado de Valores, en el Estatuto
16 de la compañía y en las Resoluciones que para el
17 efecto, expida la Superintendencia de Compañías y el
18 Consejo Nacional de Valores...." **CLÁUSULA**
19 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El
20 señor economista LUIS RICARDO RIVADENEIRA
21 DÁVALOS, por los derechos que representa de la
22 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
23 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. en su
24 calidad de Gerente General, por medio del presente
instrumento declara bajo juramento que el capital
suscrito y pagado de la compañía que representa ha
sido aumentado, conformado y pagado conforme lo
establecido en el acta de la sesión de Junta General



1 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
2 dieciséis de noviembre del año dos mil cinco.-
3 **CLÁUSULA QUINTA.- ANOTACIONES MAR-**
4 **GINALES E INSCRIPCIÓN:** El otorgante declara
5 que, de conformidad con lo establecido en el
6 artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, la
7 presente escritura pública debe anotarse al margen de
8 la matriz de la constitución de la compañía y
9 autoriza expresamente, al Doctor Juan Carlos Tarré
10 o a una persona de su confianza de éste, para
11 que a su nombre inscriba la misma en el
12 correspondiente Registro Mercantil y realice los
13 trámites correspondientes en la Superintendencia
14 de Compañías. Anteponga usted Señor Notario
15 y agregue las demás formalidades de estilo y
16 rigor necesarias para la validez de la presente
17 escritura.-(firma ilegible) Doctor Juan Carlos Tarré
18 Intriago. Registro número ocho mil sesenta y uno.-
19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a
20 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los
21 documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a
22 fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al otorgante
23 quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se
24 afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo,
25 el Notario de todo lo cual doy fe.-



O t o r.-

Guayaquil, Septiembre 20 del año 2004



ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS BG
BANCO DE GUAYAQUIL

Señor Economista
LUIS RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, en reemplazo del señor doctor Juan Carlos Arjona Echeverri, por el período de TRES AÑOS, y con las atribuciones y deberes establecidos en la escritura pública que contiene la Conversión, Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Autorizado y la Reforma Integral del Estatuto Social, autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 14 de junio del año 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del año 2002; y, en la reforma del Estatuto Social contenida en la escritura pública autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 3 de diciembre del año 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del año 2003.

La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., fue constituida con la denominación Administradora de Fondos BG S.A., según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 6 abril del año 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de mayo del mismo año. Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 12 de mayo del año 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97-2-1-1-0002380 del 12 de junio del año 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de septiembre del mismo año, la compañía Administradora de Fondos BG S.A. reformó su Estatuto Social, cambiando su denominación social por la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A..

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento y proceder con la respectiva inscripción toda vez que Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

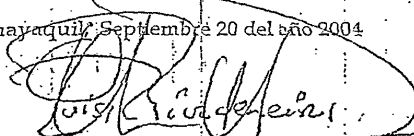
Muy atentamente,



REV.12.00 - COD.9909005

RAZÓN: ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la co
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.

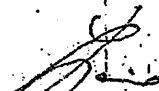
Guayaquil, Septiembre 20 del año 2004


E. LUIS RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS
C.C.: 090720701-3

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
FIDEICOMISOS BG S.A.; a favor de LUIS RICARDO
RIVADENEIRA DÁVALOS; de fojas 115.792 a
115.795, Registro Mercantil número 17.783,
Repertorio número 27.996.- Quedan incorporados los
comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, veintiocho de Septiembre del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 126741
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN-RAZÓN: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil,

22 NOV. 2005



AB. ROGER AROSEMENA BENTES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS BG
BANCO DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cinco, a las nueve de la mañana en el edificio ubicado en las calles Pichincha No. 107 y P. Ycaza piso 7, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A." a la que concurren los accionistas que se indican a continuación:

BANCO DE GUAYAQUIL S.A., debidamente representado por el señor Víctor Hugo Alcívar Alava, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y, por consiguiente, representante legal de dicha institución bancaria, titular y propietaria de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (1'850.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América con derecho a igual número de votos.

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a US \$740,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el economista Julio Mackliff Elizalde en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía economista Luis Ricardo Rivadeneira Dávalos.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento del único accionista -que como se deja anotado representa la totalidad del capital social suscrito y pagado - respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la ley antes citada.

La Junta decide constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día que se aprueba:

1. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía;

2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, dentro del capital autorizado de la compañía.



De inmediato se procedió a conocer el primer punto del orden del día. Al respecto el Gerente General manifiesta que es necesario fijar el capital autorizado de la compañía para cumplir con lo establecido en el artículo quinto del estatuto social de la compañía.

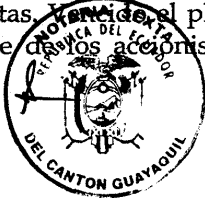
Luego de la explicación precedente la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve:

Fijar el Capital Autorizado en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia la Junta autoriza al Gerente General de la compañía realice todos los trámites correspondientes a esta reforma y suscriba la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía mediante la reforma del artículo quinto, Capítulo Segundo, Del Capital Social, por el siguiente texto:

**".....CAPITULO SEGUNDO
DEL CAPITAL SOCIAL**

ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. es de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL 00/100 (US\$1'832,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (4'580.000) acciones nominativas ordinarias de us\$0.40 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. Cada accionista, al momento de la suscripción del capital deberá pagar, por lo menos, la mitad del capital que suscribe, y el saldo, hasta un año contado desde la suscripción

El aumento del capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía y quedará perfeccionado una vez que se cumpla con los trámites dispuestos en la Ley de Compañías y en las resoluciones que para el efecto emita la Superintendencia de Compañías. El aumento de capital suscrito hasta completar el límite del capital autorizado será resuelto por la Junta General de la compañía de acuerdo con las normas que dicte la Superintendencia de Compañías. En cuanto a la disminución del capital autorizado, suscrito y pagado se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las Resoluciones que dicte la Superintendencia de Compañías y su resolución será competencia de la Junta General de Accionistas. Los accionistas de la compañía tendrán preferencia para suscribir acciones en la elevación del capital suscrito en proporción al monto de acciones suscritas anteriormente, preferencia que tendrán derecho a ejercer dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del respectivo acuerdo de la Junta General de Accionistas. Y en el plazo de treinta días antes indicado y de no haberse manifestado por parte de los accionistas su voluntad de suscribir nuevas acciones, las no suscritas





ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
BANCO DE GUAYAQUIL

podrán ser colocadas a cualquier interesado, a juicio del representante Legal de la compañía. Las condiciones que deben cumplirse para la suscripción de acciones según la resolución correspondiente, deberán constar en el aviso a publicarse, junto con los demás requisitos de la Ley y del Estatuto.

Los trámites de aumento de capital autorizado y suscrito y en general cualquier reforma estatutaria deberá sujetarse a los procedimientos señalados en la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, en el Estatuto de la compañía y en las Resoluciones que para el efecto, expida la Superintendencia de Compañías y el Consejo Nacional de Valores...."

Acto seguido se procede a conocer el segundo punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía dentro del capital autorizado. En relación a este punto el Gerente General expresa que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía. Por eso, luego del análisis correspondiente la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas Resuelve:

1.1.- Aumentar el Capital suscrito en la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEISMIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$176,000.00) mediante la emisión de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL acciones nuevas ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.40), cada una, con lo cual el capital suscrito ascenderá a NOVECIENTOS DIECISEIS MIL00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$916,000.00) dividido en 2'290.000 acciones ordinarias nominativas de US\$0.40.

1.2.- Que la acciones que se emiten en representación del aumento de capital sean suscritas en su totalidad por el accionista único y universal, BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

1.3 Que las acciones suscritas se paguen mediante la capitalización de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$175,641.78) proveniente de la utilidad gravable correspondiente al año 2004 y el saldo hasta completar el monto del aumento del capital acordado, esto es, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$358.22), en aporte

Umerario realizado por el Banco de Guayaquil S.A .

14 El Gerente General de la compañía está autorizado para suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar el presente aumento.



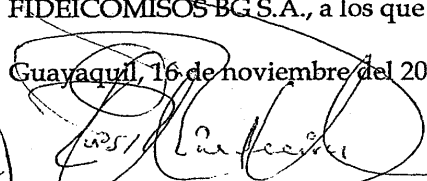


Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por el accionista concurrente en conjunto con el Presidente y el Gerente General - Secretario actuantes.-

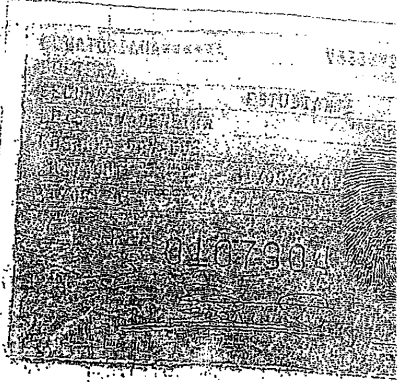
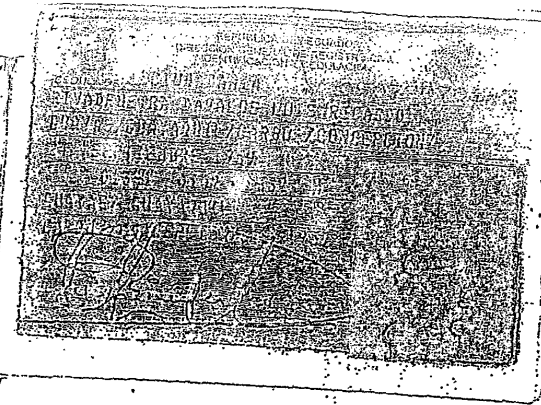
(f).- Econ. Julio Mackliff Elizalde.- PRESIDENTE.- (f).- Ec. Ricardo Rivadeneira Dávalos- SECRETARIO, (f) Víctor Hugo Alcívar Alava, Banco de Guayaquil S.A. , Accionista.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 16 de noviembre del 2005


Ec. Ricardo Rivadeneira Dávalos
Secretario

PAGAR EN BLANCO



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al
documento que me fue exhibido y que devolvi al
interesado.
Guayaquil, 22 NOV. 2005

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL,
REPUBLICA DEL ECUADOR

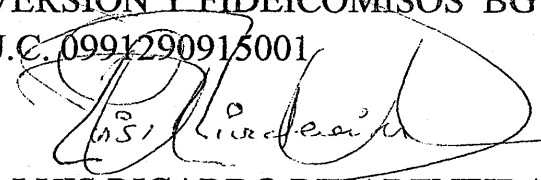
ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE FUACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS INVERSION Y
FIDEICOMISOS BG S.A



1 gante.-

2 p. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
3 INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.

4 R.U.C. 0991290915001

5 
6
7 EC. LUIS RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS

8 C.C. 0907207013

9 C.V. 133-0007

10 GERENTE GENERAL

11

12

EL NOTARIO

13

14 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

15 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
16 CUARTA COPIA CERTIFICADA, en once fojas útiles, que
17 sello rubrico y firmo en Guayaquil, veinticuatro de noviembre
del año dos mil cinco.-

18

19



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

20

21

22

23

24

25

26

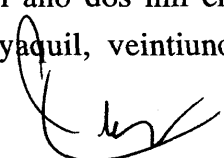
27

28



RA-

1 **ZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de
2 la Resolución número 05-G-IMV-0008544 dictada por el
3 Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil (Encargado),
4 Ingeniero Carlos Murillo Cabrera, el diecinueve de
5 diciembre del año dos mil cinco, tomo nota de la aprobación
6 de la escritura pública de FIJACIÓN DE CAPITAL
7 AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
8 Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA
9 DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG
10 S.A., al margen de la matriz de la escritura pública otorgada
11 ante mí, el veintidós de noviembre del año dos mil cinco,
12 que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, veintiuno de
13 diciembre del año dos mil cinco.-

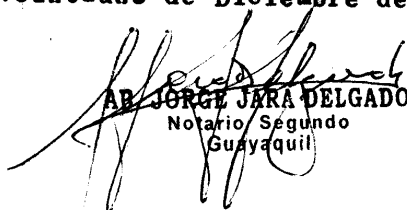


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



DOY

FE:Que tomé nota de la Resolución No.05-G-IMV-000
8544 de fecha diecinueve de diciembre del año dos
mil cinco del Intendente de Mercado de Valores de
Guayaquil(E), Artículo Cuarto, al margen de la ma-
triz de la escritura pública de Constitución de la
Compañía Anónima " ADMINISTRADORA DE FONDOS B.G.S.A"
otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el
seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro
Guayaquil, veintiuno de Diciembre del año 2005.


AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo
Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IMV-0008544, dictada el 19 de Diciembre del 2005, por el **Intendente Mercado de Valores de Guayaquil (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **ADMINSTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.**, de fojas 134.662 a 134.686, Registro Mercantil número 25.103 y anotada el veintiséis de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 50.373 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 50373
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 



Yo, AB. JORGE W. OYAGUE BELTRAN Notario Sexto Suplente del
Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el
Numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial agregada por el
Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado
en el R. O. No. 564 del 12 de abril del mismo año. Doy Fé
Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme al
documento que se me ha exhibido en Quince
hojas útiles y que otra fotocopia con la foto respectiva la
he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se
lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, 4 de Abril del 2006
J. Oyague
AB. JORGE W. OYAGUE BELTRAN
NOTARIO SEXTO SUPLENTE

